En Sevilla en Cabildo de 9 de Enero de 1679. Presidio: Don Alo. de Mathheo Mexia y Don Domingo Barbepa, Dn Agustin Garcia Campos Dn Joseph Martinez Cortes, y Dn Juan Lorenzo Dalbert Regidores por hallarse Veinte en el Cavildo de Capitulares: mi ante Dn Juan Andres Manuel Escribano de Cabildo Presidiendo por Ausencia de Dn Jph Nuñez de Vela Alcalde mayor por hauer tenido no.

Dn Baltasar de Orbea Corta Apuntam.to de la Proposicion q. de Alcalde mayor hizo Cnel Camilo de Orbea de diez Años de Plazo de Alcalde mayor desta Ciudad nombre Corregidor ó Depositario q. lo proueido de las Penas de Camara y Fuentes della q. dho Alcalde mayor administre por q. de la Real Hazda Se Acuerde lo que se tuuiere por conueniente sobre lo referido

Dn Pedro Ponce de Leon Alcalde mayor Entendido todo por Auto: Dijo q. Nuestro Se. Rey q. Dios guarde, en esta Ciudad Cauildo de nombrar Corregidor que provea lo proueido de las Penas de Camara, siempre an corrido administrado por q. no Sr. ha nombrado por parte de la Real Hazda como q. en el dho nombramiento para el buen Gouierno desta Ciudad (que no se ve) de presente pareciendole q. Don Pedro Ponce de Leon Caballero de la Horden de Calatraua, por q. es Persona de Ciudad, Soldado, de Castillo, Soldado, de Castillo, Soldado, de Castillo, de la Guerra de la Succesion de España y Persona de Christiandad, Zelo, Letras y Buena Opinion Persona a quien se puede afianzar y de lo q. se le hauer de fiar por Persona de Satisfacion, por lo qual Nombraua y Nombro por Corregidor desta Ciudad para q. lo sea por el tiempo q. fuere la voluntad de su Mag.d y no mas, y q. en el Interin q. el dho Don Pedro Ponce de Leon no viene a esta Ciudad a exercer el dho Oficio de Corregidor, Nombraua y Nombro por Corregidor interino a Dn Pedro Ponce de Leon Alcalde mayor desta Ciudad, por ser Persona de Satisfacion, y de Toda Confianza, y lo firmo

Dn Pedro Ponce de Leon

Auto

Dn Pedro Ponce de Leon Alcalde mayor desta Ciudad por su Mag.d que Dios guarde Entendido el dho Acuerdo dijo q. mandaua y mando q. Dn Pedro Ponce de Leon Caballero de la Horden de Calatraua Corregidor desta Ciudad por el tiempo q. fuere la voluntad de su Mag.d y no mas, y q. en el Interin q. el dho Don Pedro Ponce de Leon no viene a esta Ciudad a exercer el dho Oficio de Corregidor, Nombraua y Nombro por Corregidor interino a Dn Pedro Ponce de Leon Alcalde mayor desta Ciudad, por ser Persona de Satisfacion, y de Toda Confianza, y lo firmo

Dn Pedro Ponce de Leon

Luego incontinenti los dhos Señores Presidente y Capitulares Nombraron por Corregidor interino desta Ciudad a Dn Pedro Ponce de Leon Alcalde mayor della por hauerse ausentado de ella Dn Pedro Ponce de Leon Caballero de la Horden de Calatraua Corregidor desta Ciudad por el tiempo q. fuere la voluntad de su Mag.d y no mas, y q. en el Interin q. el dho Don Pedro Ponce de Leon no viene a esta Ciudad a exercer el dho Oficio de Corregidor, Nombraua y Nombro por Corregidor interino a Dn Pedro Ponce de Leon Alcalde mayor desta Ciudad, por ser Persona de Satisfacion, y de Toda Confianza, y lo firmo

Dn Pedro Ponce de Leon

En Cabildo de 16 de Enero de 1679. Presidio: Don Alo. de Mathheo Mexia y Don Domingo Barbepa, Dn Agustin Garcia Campos Dn Joseph Martinez Cortes, y Dn Juan Lorenzo Dalbert Regidores por hallarse Veinte en el Cavildo de Capitulares: mi ante Dn Juan Andres Manuel Escribano de Cabildo Presidiendo por Ausencia de Dn Jph Nuñez de Vela Alcalde mayor por hauer tenido no.

Dn Baltasar de Orbea Corta Apuntam.to de la Proposicion q. de Alcalde mayor hizo Cnel Camilo de Orbea de diez Años de Plazo de Alcalde mayor desta Ciudad nombre Corregidor ó Depositario q. lo proueido de las Penas de Camara y Fuentes della q. dho Alcalde mayor administre por q. de la Real Hazda Se Acuerde lo que se tuuiere por conueniente sobre lo referido

Dn Pedro Ponce de Leon Alcalde mayor Entendido todo por Auto: Dijo q. Nuestro Se. Rey q. Dios guarde, en esta Ciudad Cauildo de nombrar Corregidor que provea lo proueido de las Penas de Camara, siempre an corrido administrado por q. no Sr. ha nombrado por parte de la Real Hazda como q. en el dho nombramiento para el buen Gouierno desta Ciudad (que no se ve) de presente pareciendole q. Don Pedro Ponce de Leon Caballero de la Horden de Calatraua, por q. es Persona de Ciudad, Soldado, de Castillo, Soldado, de Castillo, Soldado, de Castillo, de la Guerra de la Succesion de España y Persona de Christiandad, Zelo, Letras y Buena Opinion Persona a quien se puede afianzar y de lo q. se le hauer de fiar por Persona de Satisfacion, por lo qual Nombraua y Nombro por Corregidor desta Ciudad para q. lo sea por el tiempo q. fuere la voluntad de su Mag.d y no mas, y q. en el Interin q. el dho Don Pedro Ponce de Leon no viene a esta Ciudad a exercer el dho Oficio de Corregidor, Nombraua y Nombro por Corregidor interino a Dn Pedro Ponce de Leon Alcalde mayor desta Ciudad, por ser Persona de Satisfacion, y de Toda Confianza, y lo firmo

Dn Pedro Ponce de Leon

Auto

Dn Pedro Ponce de Leon Alcalde mayor desta Ciudad por su Mag.d que Dios guarde Entendido el dho Acuerdo dijo q. mandaua y mando q. Dn Pedro Ponce de Leon Caballero de la Horden de Calatraua Corregidor desta Ciudad por el tiempo q. fuere la voluntad de su Mag.d y no mas, y q. en el Interin q. el dho Don Pedro Ponce de Leon no viene a esta Ciudad a exercer el dho Oficio de Corregidor, Nombraua y Nombro por Corregidor interino a Dn Pedro Ponce de Leon Alcalde mayor desta Ciudad, por ser Persona de Satisfacion, y de Toda Confianza, y lo firmo

Dn Pedro Ponce de Leon

Luego incontinenti los dhos Señores Presidente y Capitulares Nombraron por Corregidor interino desta Ciudad a Dn Pedro Ponce de Leon Alcalde mayor della por hauerse ausentado de ella Dn Pedro Ponce de Leon Caballero de la Horden de Calatraua Corregidor desta Ciudad por el tiempo q. fuere la voluntad de su Mag.d y no mas, y q. en el Interin q. el dho Don Pedro Ponce de Leon no viene a esta Ciudad a exercer el dho Oficio de Corregidor, Nombraua y Nombro por Corregidor interino a Dn Pedro Ponce de Leon Alcalde mayor desta Ciudad, por ser Persona de Satisfacion, y de Toda Confianza, y lo firmo

Dn Pedro Ponce de Leon

En Cabildo de 16 de Enero de 1679. Presidio: Don Alo. de Mathheo Mexia y Don Domingo Barbepa, Dn Agustin Garcia Campos Dn Joseph Martinez Cortes, y Dn Juan Lorenzo Dalbert Regidores por hallarse Veinte en el Cavildo de Capitulares: mi ante Dn Juan Andres Manuel Escribano de Cabildo Presidiendo por Ausencia de Dn Jph Nuñez de Vela Alcalde mayor por hauer tenido no.

Dn Baltasar de Orbea Corta Apuntam.to de la Proposicion q. de Alcalde mayor hizo Cnel Camilo de Orbea de diez Años de Plazo de Alcalde mayor desta Ciudad nombre Corregidor ó Depositario q. lo proueido de las Penas de Camara y Fuentes della q. dho Alcalde mayor administre por q. de la Real Hazda Se Acuerde lo que se tuuiere por conueniente sobre lo referido

Dn Pedro Ponce de Leon Alcalde mayor Entendido todo por Auto: Dijo q. Nuestro Se. Rey q. Dios guarde, en esta Ciudad Cauildo de nombrar Corregidor que provea lo proueido de las Penas de Camara, siempre an corrido administrado por q. no Sr. ha nombrado por parte de la Real Hazda como q. en el dho nombramiento para el buen Gouierno desta Ciudad (que no se ve) de presente pareciendole q. Don Pedro Ponce de Leon Caballero de la Horden de Calatraua, por q. es Persona de Ciudad, Soldado, de Castillo, Soldado, de Castillo, Soldado, de Castillo, de la Guerra de la Succesion de España y Persona de Christiandad, Zelo, Letras y Buena Opinion Persona a quien se puede afianzar y de lo q. se le hauer de fiar por Persona de Satisfacion, por lo qual Nombraua y Nombro por Corregidor desta Ciudad para q. lo sea por el tiempo q. fuere la voluntad de su Mag.d y no mas, y q. en el Interin q. el dho Don Pedro Ponce de Leon no viene a esta Ciudad a exercer el dho Oficio de Corregidor, Nombraua y Nombro por Corregidor interino a Dn Pedro Ponce de Leon Alcalde mayor desta Ciudad, por ser Persona de Satisfacion, y de Toda Confianza, y lo firmo

Dn Pedro Ponce de Leon

Auto

Dn Pedro Ponce de Leon Alcalde mayor desta Ciudad por su Mag.d que Dios guarde Entendido el dho Acuerdo dijo q. mandaua y mando q. Dn Pedro Ponce de Leon Caballero de la Horden de Calatraua Corregidor desta Ciudad por el tiempo q. fuere la voluntad de su Mag.d y no mas, y q. en el Interin q. el dho Don Pedro Ponce de Leon no viene a esta Ciudad a exercer el dho Oficio de Corregidor, Nombraua y Nombro por Corregidor interino a Dn Pedro Ponce de Leon Alcalde mayor desta Ciudad, por ser Persona de Satisfacion, y de Toda Confianza, y lo firmo

Dn Pedro Ponce de Leon

Luego incontinenti los dhos Señores Presidente y Capitulares Nombraron por Corregidor interino desta Ciudad a Dn Pedro Ponce de Leon Alcalde mayor della por hauerse ausentado de ella Dn Pedro Ponce de Leon Caballero de la Horden de Calatraua Corregidor desta Ciudad por el tiempo q. fuere la voluntad de su Mag.d y no mas, y q. en el Interin q. el dho Don Pedro Ponce de Leon no viene a esta Ciudad a exercer el dho Oficio de Corregidor, Nombraua y Nombro por Corregidor interino a Dn Pedro Ponce de Leon Alcalde mayor desta Ciudad, por ser Persona de Satisfacion, y de Toda Confianza, y lo firmo

Dn Pedro Ponce de Leon